



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque

SECRETARIA GENERAL

RUC N°20396129508

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



RESOLUCION DE ALCALDIA N°23-2023-MDP/A

Pomalca, 17 de enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA,

VISTO:

La disposición del Despacho de Alcaldía, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, refiere que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que dentro de las atribuciones del Señor Alcalde es designar a los funcionarios de confianza para su gestión edil.

Que, mediante el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°21419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas.

Que, de conformidad a las disposiciones Inferidas a través del Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento, se colige que, los funcionarios y servidores de confianza de la Municipalidad Distrital de Pomalca, se encuentran sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque

SECRETARIA GENERAL

RUC N°20396129508

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



Que, según el artículo 8° de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se permite realizar la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades:

Que, es menester señalar que la **SUB GERENCIA DE AGUA Y ALCANTARILLADO**, tiene la responsabilidad de dotar del sistema de suministro de agua potable y disposición de excretas, estableciendo procesos de captación, aducción, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución del agua potable, así como de instalación, recolección, tratamiento y disposición de las aguas hervidas, para mejorar la calidad de vida de la población.

Que, el despacho de alcaldía es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y máxima autoridad administrativa siendo su atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pomalca, compitiéndole en designar, remover, encargar o ratificar funcionarios que ejercen el cargo de confianza, en merito a las atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR, a partir del 01 de enero del 2023 al Ing. **ING. SANCHEZ CORONADO WILLI**, identificado con DNI N° 42722035, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE AGUA Y ALCANTARILLADO** de la Municipalidad Distrital de Pomalca. Agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución; y **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 003-2022-MDP/A de fecha 04 de enero del año 2022, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. **LUIS ALBERTO PAZ LAMAS** con DNI N° 16485085, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE AGUA Y ALCANTARILLADO**, de la Municipalidad distrital de Pomalca, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio CAS, regulado por el Decreto Legislativo N°1057 y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque

SECRETARIA GENERAL

RUC N°20396129508

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al funcionario designado, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGISTRESE COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

MANFRI CARLOS BERNAL YOYERA
ALCALDE

